Ceres, 17 de agosto de 2023.

ORDENANZA N°1827/2023

VISTO:

La Ordenanza N°1764/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°1780 de fecha 25 de agosto de 2022 establece los montos y los procedimientos de compras del Municipio de Ceres.

Que la ordenanza local, regula complementariamente y establece los procedimientos que debe seguir el Municipio, en función del importe, al momento de efectuar toda compra de bienes y/o contrataciones de obras y servicios.

Que resulta preciso ajustar dichos montos al contexto económico actual, considerando los mayores costos vigentes, y para tal fin tomar como válidos los Índices de Ajuste por Inflación del Índice de Precios al Consumidor publicados oficialmente, sin alterar el formato y los procedimientos a seguir en cada tramo de la escala.

Que este marco jurídico, se puede establecer por estar permitido por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, y porque respeta los principios básicos de libre concurrencia de oferentes y de transparencia en el procedimiento, lo que redunda en la obtención de condiciones ventajosas para el Municipio.

k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) MODIFÍQUESE el Artículo 2° de la Ordenanza N°1764/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 2°) Establecese como Procedimientos de Compras Municipal, a partir del período fiscal en que se sanciona la presente, conforme a lo siguiente:*

1. *Compra directa: hasta $1.840.000,00.- (Pesos un millón ochocientos cuarenta mil).*
2. *Solicitud de 3 (tres) presupuestos: desde $1.840.001,00 (Pesos un millón ochocientos cuarenta mil uno), hasta $4.620.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos veinte mil)*
3. *Concurso Privado de Precios: desde $4.620.001,00 (Pesos cuatro millones seiscientos veinte mil uno), hasta $7.700.000,00 (Pesos siete millones setecientos mil)*
4. *Licitación Pública: importes superiores a $7.700.001,00 (Pesos siete millones setecientos mil uno)”*

ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 17 días del mes de agosto de 2023.-